

Le ayudamos a aumentar sus ingresos rentabilizando al máximo su vivienda

GRUPO RETIRO



¿Le permite su pensión atender con normalidad todas sus necesidades?

¿Necesita resolver algún problema económico o simplemente mejorar sus recursos económicos?

¿Sabía que si es Usted mayor de 65 años y tiene una casa puede obtener unos ingresos adicionales?

Gracias a productos como la **HIPOTECA INVERSA**, la **RENTA VITALICIA INMOBILIARIA**, la **VENTA DE NUDA PROPIEDAD** y la **VENTA CON ALQUILER GARANTIZADO**, las Personas Mayores pueden rentabilizar en vida su vivienda obteniendo unos ingresos complementarios con los que poder afrontar todas sus necesidades, hacer frente a algún pago imprevisto, cancelar una hipoteca pendiente, ayudar a sus hijos, afrontar las cuotas de una Residencia, etc., mejorando así su calidad de vida. Y todo ello con las máximas garantías legales y un excelente tratamiento fiscal.

Conozca todas las características de estos productos en el reverso de esta Hoja Informativa.

SERHOGAR SYSTEM tiene suscrito un Convenio de Colaboración con **GRUPO RETIRO**, empresa pionera y líder en España en la Gestión Integral del Patrimonio Inmobiliario de las Personas Mayores, con la finalidad de que nuestros clientes puedan ser asesorados sobre todos estos productos con las mayores garantías profesionales.

Su vivienda le garantiza la mejor jubilación.



La seguridad de un sueldo para toda la vida

Rentabilice su vivienda a través de...

Hipotecas Inversas

- Es un Préstamo con garantía hipotecaria, regulado por la Ley 41/2007, a través del cual la Persona Mayor recibe de la Entidad Financiera una renta todos los meses, con la particularidad de que la devolución de la deuda que se genera queda aplazada hasta el fallecimiento del contratante.
- No se pierde la propiedad de la vivienda. Si lo desea, podrá cancelar la Hipoteca Inversa cuando quiera, si por ejemplo decide vender su vivienda. Además, podrá alquilar la casa y obtener así unos ingresos adicionales.
- Disfrutará de una excelente fiscalidad, puesto que las cantidades recibidas no están sujetas a ninguna tributación.

Rentas Vitalicias Inmobiliarias

- Es un Contrato, regulado en el Código Civil desde 1889, por el cual una Persona Mayor transmite la nuda propiedad de su inmueble a cambio de percibir una pensión durante el resto de su vida, pero manteniendo el uso y disfrute vitalicio de su casa.
- Dejará de pagar los recibos del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), las Derramas extraordinarias de la Comunidad y el Seguro Multirriesgo sobre el continente de la vivienda.
- En caso de no desear seguir residiendo en su casa, incrementará considerablemente sus ingresos aumentando el importe de su mensualidad o, en su caso, alquilando el inmueble.
- La formalización de la operación no le supondrá ningún coste. Además, disfrutará de las máximas garantías legales (Escritura Pública ante Notario con inclusión de Condición Resolutoria) y de un excelente tratamiento fiscal.

Ventas de Nuda Propiedad

- Se trata de la transmisión de la nuda propiedad de la vivienda a cambio del cobro de una única cantidad, reservándose el derecho de continuar en el uso de su hogar mientras viva.
- Ahorrará los costes del IBI, las Derramas extraordinarias y el Seguro del continente de la vivienda.
- Si con el paso del tiempo no desea continuar en el uso de la casa, podrá alquilar la vivienda o vender el derecho de usufructo al nudo propietario.
- La transmisión tiene una exención total en la Declaración de la Renta.

Ventas con Alquiler Garantizado

- Este producto permite a los mayores vender su vivienda pero sin dejar de hacer uso de la misma, ya que de forma simultánea a la venta se formaliza también ante Notario un Contrato de Alquiler con el nuevo comprador por el plazo deseado por la Persona Mayor.
- El precio de la compraventa se recibe íntegro en el momento de la firma en Notaría. El Contrato de Alquiler se eleva también a público, quedando inscrito en el Registro de la Propiedad.
- Se beneficiará de una excelente fiscalidad, ya que la transmisión de la vivienda habitual por los mayores de 65 años está totalmente exenta de tributación en su declaración de Renta (IRPF).

¿Qué ventajas tiene el Asesoramiento de SERHOGAR SYSTEM y GRUPO RETIRO?

- Obtendrá un Asesoramiento independiente de los mejores profesionales, tanto en el servicio de Asistencia a Domicilio (SERHOGAR SYSTEM), como en el sector de las Personas Mayores (GRUPO RETIRO), para orientarle sobre los productos que en cada momento sean más beneficiosos para Usted.
- Cálculo personalizado, gratuito y sin compromiso, de las condiciones de cada producto.
- Asistencia legal y fiscal durante todo el proceso de la operación.

SOLICITE UN ESTUDIO PERSONALIZADO DE GRUPO RETIRO, SIN NINGÚN COSTE NI COMPROMISO, A TRAVÉS DE
SERHOGAR SYSTEM